

11. La capacidad de carga de estas plataformas será al menos de 250 kg. Esta cifra irá pintada en lugar visible de la plataforma.

12. La instalación contendrá un dispositivo de desconexión automático por sobrecarga.

13. La planta útil de la plataforma será al menos de 0,80 x 1,25 m, sin contar los alerones.

14. La velocidad lineal de la plataforma en marcha no superará los 0,15 m/s.

15. La instalación de gobierno comprenderá una botonera en cada extremo del recorrido, con tres interruptores: uno de ida, otro de vuelta y un tercero de parada. Además, en la plataforma habrá una botonera, joystick o dispositivo, con los mismos mandos, actuando los de movimiento con prioridad sobre la botonera de los extremos del recorrido. Los interruptores de marcha serán todos de pulsación continua, de modo que la plataforma se parará al dejar de pulsarlos.

16. Se dispondrá un doble detector de fin de recorrido en ambos sentidos.

17. La ubicación de las botoneras y diseño de mandos serán adecuados para su uso por el mayor número de PMR posible.

18. Todos los equipos estarán acondicionados para el accionamiento manual, en caso de emergencia.

19. El equipo contendrá el dispositivo que permita llamar a la plataforma desde un extremo del recorrido, cuando esté aparcada en el extremo contrario.

20. En caso de embarque y movimiento transversal o perpendicular a la dirección del montaescaletas, además de incrementar la capacidad de carga de la estructura portante y de sus anclajes, es preciso que el equipo contenga un dispositivo antiplastamiento en suelo inferior.

T.1.1.2.6.- PLATAFORMAS ELEVADORAS

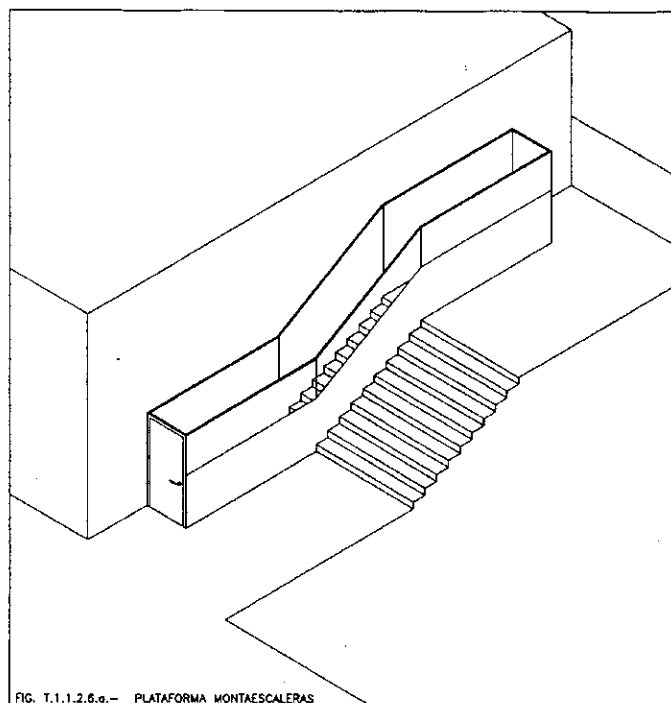


FIG. T.1.1.2.6.a.- PLATAFORMA MONTAESCALERAS

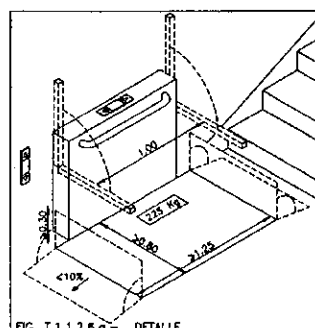


FIG. T.1.1.2.6.g.- DETALLE